

QUILMES, 5 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-1479/10, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, la Resolución (R) N° 1033/10, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de Concursos para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto (PEN) N° 366/06.

Que mediante Resolución (CS) N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a través de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que conforme el régimen para el personal de planta transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09, las designaciones se efectuaran en la planta transitoria observando el proceso de evaluaciones previstas en el mismo.

Que la Planta de Alimentos Enlatados, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología ha solicitado la cobertura de un puesto para el cargo de responsable de calidad, categoría 4, agrupamiento técnico.

Que se ha convocado el mismo mediante Resolución (R) N° 1033/10 y este ha quedado desierto en su modalidad cerrada.



00413

Que es menester realizar la cobertura del cargo convocándolo de manera abierta.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 248/11, obrante a fs. 31 y 32.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el concurso en su modalidad cerrada.

ARTÍCULO 2º: Convocar a concurso, de carácter abierto, para cubrir un puesto en el cargo de responsable de calidad, categoría 4, agrupamiento técnico, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología de esta Casa de Altos Estudios, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

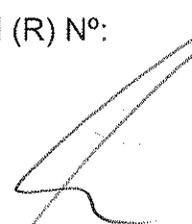
ARTÍCULO 3º: Todas las designaciones se realizarán en la planta transitoria conforme a lo establecido en el régimen para el personal de Planta Transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09.

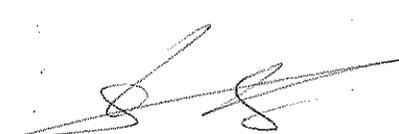
ARTÍCULO 4º: Se convoca a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00413**



  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

**ANEXO**

**CONCURSO PARA EL PUESTO DE RESPONSABLE DE CALIDAD**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Responsable de calidad.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Planta de Alimentos Enlatados, Departamento de Ciencia y Tecnología.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 4, agrupamiento técnico, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor, dentro de las 8:00 y las 18:00 hs. (podrán acordarse modificaciones).

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 14/100 (\$ 4.545,14)

**CLASE DE CONCURSO:** Abierto

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli, Ing. Hernán David Acosta Ríos, Ing. Gastón Arraiz.

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Asegurar el normal desarrollo del proceso productivo, administrativo y de calidad en la planta de alimentos enlatados incluyendo el control de la seguridad, higiene y la ingeniería del proceso.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Implementar políticas establecidas por la dirección. Elevar necesidades del sector a la dirección.

Liderar el equipo de trabajo en cuanto a aspectos relacionados con la calidad del producto. Capacitar al equipo de producción y desarrollo en normas de calidad, seguridad e higiene junto con el Responsable de Producción.

Actividades administrativas. Elaborar presupuestos y evaluar precios, costos y mermas de producción. Analizar y controlar proveedores. Controlar aspectos legales.

Planificar y proponer mejoras o cambios de proceso de producto, gestión y administrativos. Gestionar, implementar y controlar nuevos proyectos de ingeniería de desarrollo de productos.



## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Los postulantes deben ser mayores de edad.

### 6. FORMACION:

Mínima excluyente: Idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas, preferentemente título universitario en Ingeniería en Alimentos o título afín.

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Experiencia comprobable en áreas de producción de planta alimenticias o afines.

### 8. CONOCIMIENTOS:

Conocimiento en Ingeniería, Sistemas de Calidad, Legislación Alimentaria, Organización de la producción, Manejo de recursos humanos, Coordinación de equipos de trabajo, Sistemas de preservación en alimentos, Manejo de equipos y maquinarias de proceso y de servicios, Funcionamiento de calderas.

### 9. OTROS REQUISITOS:

El aspirante deberá desarrollar compromiso con la organización, sus acciones deberán tender a asegurar el cumplimiento de metas y objetivos organizacionales. Deberá anticipar situaciones y eventuales problemas previendo posibles obstáculos. A su vez el aspirante deberá participar y construir valores compartidos involucrándose con el equipo de trabajo al momento de tomar decisiones que lo afecten.

Es deseable que el aspirante demuestre: proactividad, liderazgo, compromiso, orientado a resultados, creativo, capacidad para la toma de decisiones, capacidad de adaptación a los cambios, buen trato y comunicación.

### 10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos.

### 11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

**Evaluación de Antecedentes: 50%**

(Antigüedad: 10%; Experiencia Laboral: 15%; Formación: 25%).

**Evaluación de Conocimientos: 30%.**

**Capacidades y Habilidades: 20%.**



00413

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad [www.unq.edu.ar/rrhh](http://www.unq.edu.ar/rrhh) el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00413



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes